Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

Manual para Usuarios
Ingreso de Nominaciones
Publicación de Demandas de Liquidación Forzosa

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Estimado usuario, usuaria:

El presente manual fue elaborado con el objetivo de informar a los ciudadanos y ciudadanas la forma correcta de ingresar las solicitudes de Nominación de Liquidador, Veedor y las publicaciones de demandas de Liquidación Forzosa.

1. Requisitos del Sistema

- Se debe considerar que el sistema está optimizado para trabajar especialmente con el navegador Google Chrome versión 51.x en adelante.

- Se deben permitir las ventanas emergentes (pop-ups) en Google Chrome, para programar dicha función debe:

  - ✓ Abrir Google Chrome.
  - ✓ En la esquina superior derecha, hacer clic en el “Menú de Chrome”.
  - ✓ Luego, hacer clic en “Configuración”.
  - ✓ Luego, hacer clic en “Mostrar Configuración Avanzada”.
  - ✓ Seleccionar "Privacidad", hacer clic en “Configuración de Contenido”.
  - ✓ En "Ventanas Emergentes (pop-ups)", selecciona la opción de permitir que todos los sitios muestren ventanas emergentes (pop-ups).

- Todo usuario y usuaria que desee realizar solicitud debe tener un correo electrónico válido y vigente para el envío de información por parte de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento respecto a su solicitud.

Ante cualquier problema técnico o de usabilidad del sistema, contactarse al correo:

soporte@superir.gob.cl

2. Ingreso Nominaciones Liquidador/Veedor

Para ingresar al sistema de nominaciones deberá contar con su Clave Única, la cual pueden obtener directamente en las oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación o en las oficinas de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

a) Para ingresar a la plataforma de nominaciones debe seleccionar el siguiente link: http://www.superir.gob.cl/servicios-en-linea/nominacion-y-publicacion-de-demandas-de-liquidacion/nominacion/solicitudes-de-nominacion/

b) Posteriormente deberá seleccionar alguna de las siguientes opciones:
   - Solicitud de Nominación de Veedores en Procedimiento Concursal de Reorganización.
   - Solicitud de Nominación de Liquidadores en Procedimiento Concursal de Liquidación Voluntaria de la Empresa Deudora.
   - Solicitud de Nominación de Liquidadores en Procedimiento Concursal de Liquidación Voluntaria de la Persona Deudora.

Solicitudes de Nominación

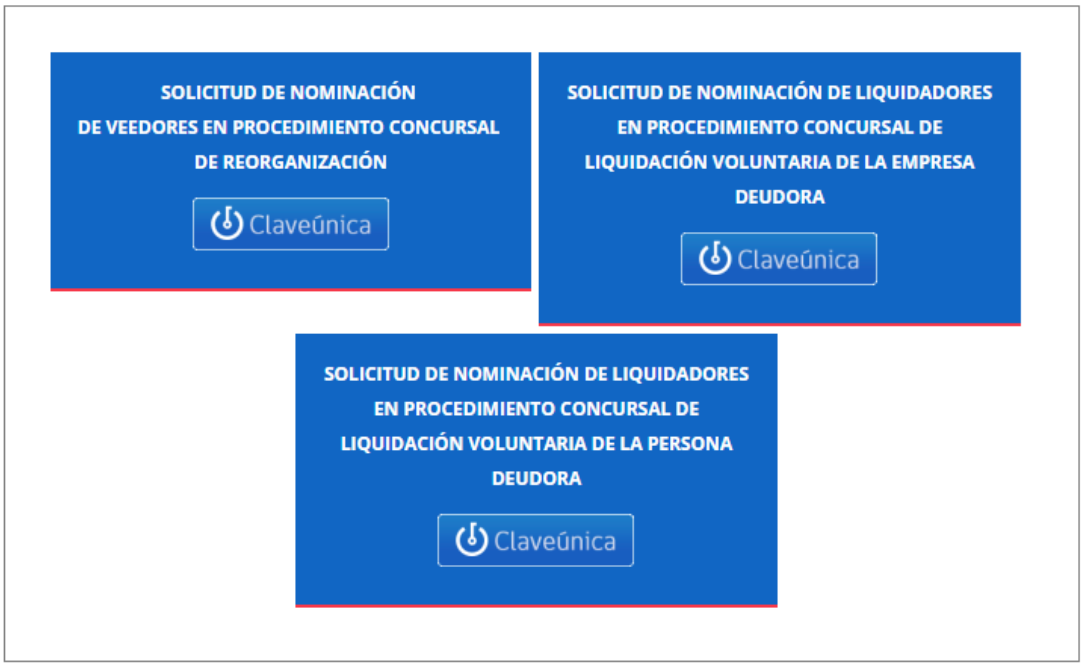

Seleccionada su opción, sistema lo derivará a la siguiente pantalla donde deberá ingresar su Rut, Clave Única y autenticar sus datos.

2.1. Nominaciones de Liquidador en Procedimientos Concursales de Persona y Empresa Deudora

Según lo señalado en el artículo 37 de la Ley N°20.720, el deudor debe acompañar a la Superintendencia:

a) Copia de la respectiva solicitud de liquidación

b) Certificado de envío de causa emitido por la Oficina Judicial Virtual (ver imagen adjunta)

Imagen del certificado de envío de causa emitido por la Oficina Judicial Virtual

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA

Datos de la Causa

Juzgado:	Juzgado Civil de Santiago
N° Rol/Rit:	
Ruc:	
Caratulado:	
Procedimiento:	Concursal de Liquidación Voluntaria - Persona Deudora
Materia(s):	Liquidación voluntaria Persona natural
Fecha Envío :	17/04/2018 10:16:23 (*)
Numero Identificador :	1-14511078-2018

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut :
Nombre :
Organismo :
Tipo Organismo :
Abogado :
Parte en la Causa :
Tipo Litigante :
Parte por la que se realiza la presentación :

Litigantes

Rut / Identificador	Tipo Persona	Nombre	Dirección	Tipo Dirección	Notificación	Rep. Legal

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

(*): A contar del 13 de agosto de 2017, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental (UTC-3). Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl

c) Copia de la nómina de acreedores y sus créditos. La nómina de acreedores debe contener el detalle de todos los acreedores del Deudor, con expresión de los tres mayores acreedores.

Ingreso al sistema:

- Debe completar cada una de las pestañas.

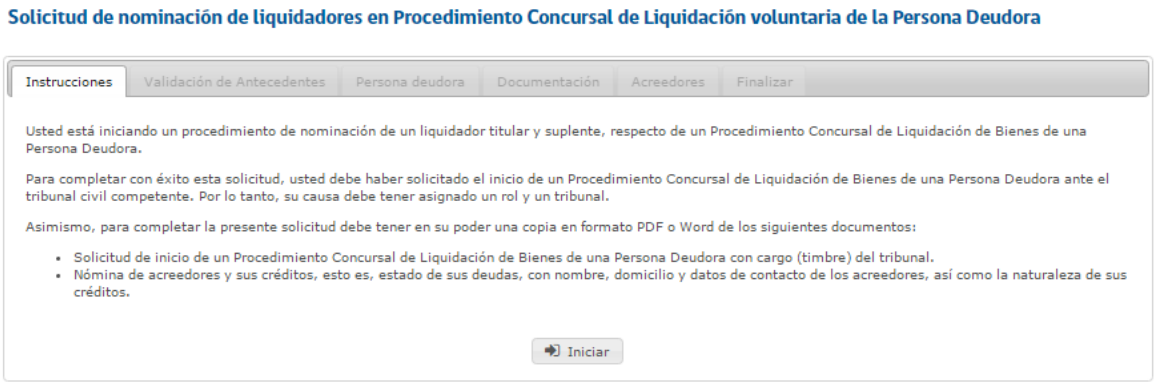

- Debe ingresar los datos de la Persona o Empresa Deudora en la pestaña "Validación de Antecedentes", datos de la causa y tribunal correspondiente. Los datos ingresados deben coincidir con los registrados en el certificado de envío de causa y en la solicitud de liquidación voluntaria de bienes.
- En caso que el ingreso corresponda a una Empresa, deberá distinguir el tipo de empresa.

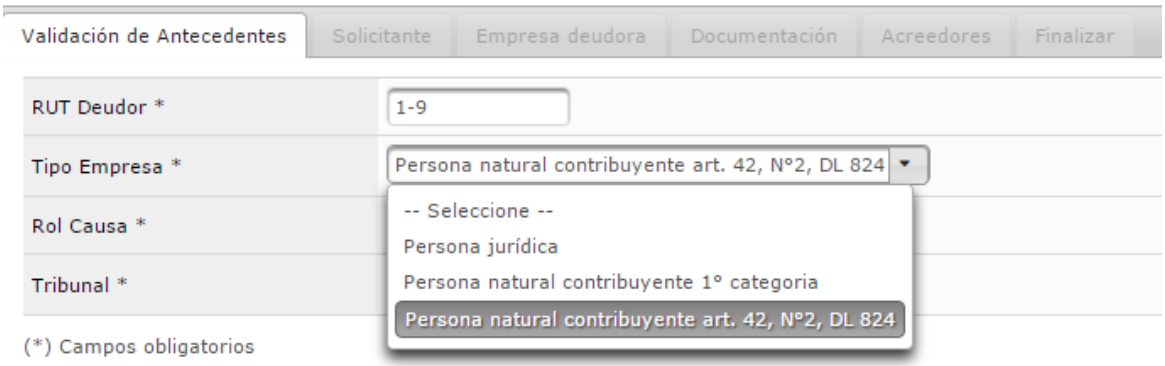

- Posteriormente debe completar los datos de la Persona o Empresa Deudora según corresponda.

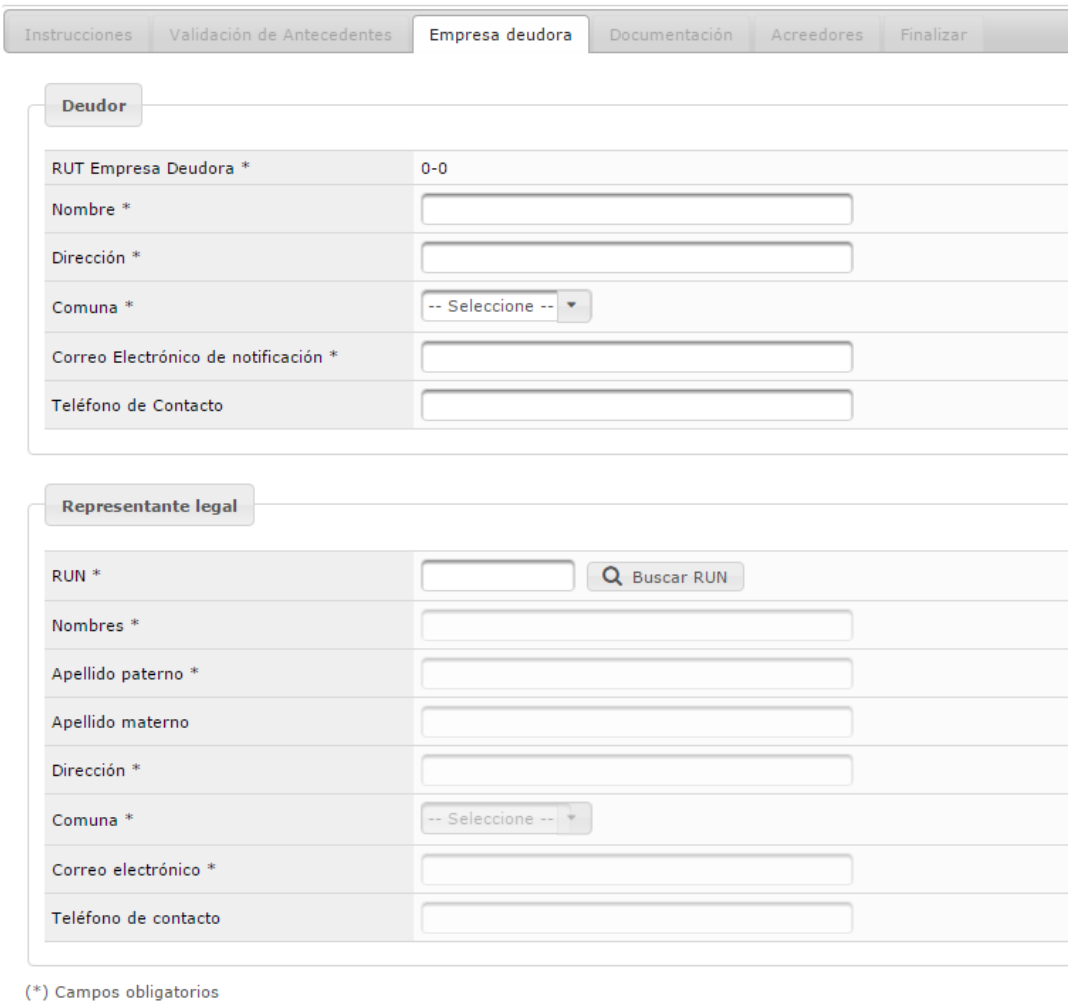

- Luego debe adjuntar al sistema la documentación previamente escaneada, la que corresponderá:
    - Solicitud de liquidación + comprobante de envío de causa de Oficina Judicial Virtual.
    - Nómina de acreedores con el detalle de todos los acreedores del Deudor, con expresión de los tres mayores acreedores.

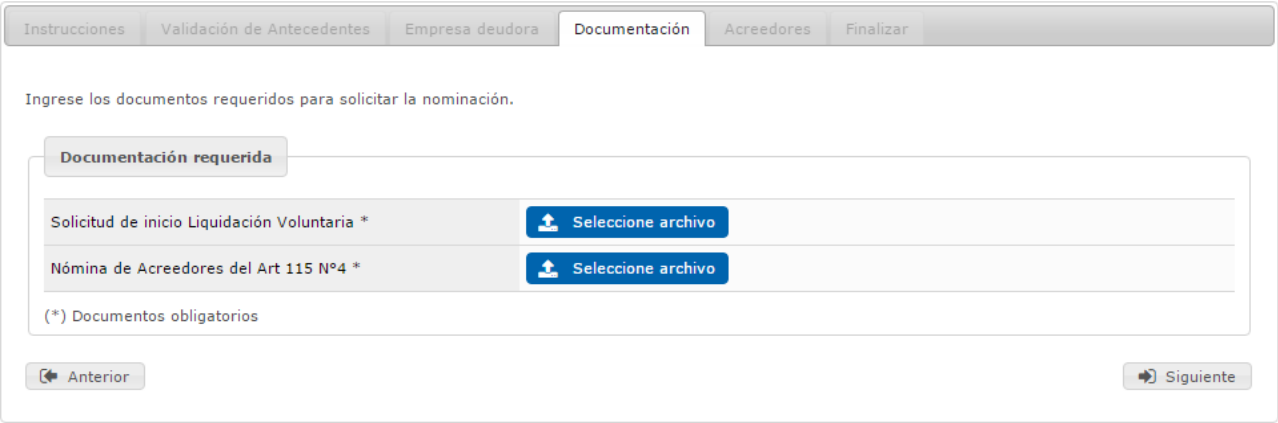

- Finalmente debe individualizar a los tres principales acreedores de la Persona o Empresa Deudora. En este caso quedan excluidas las personas relacionadas.
- Es importante que calcule correctamente el porcentaje que corresponde a cada acreedor respecto del total del pasivo adeudado.

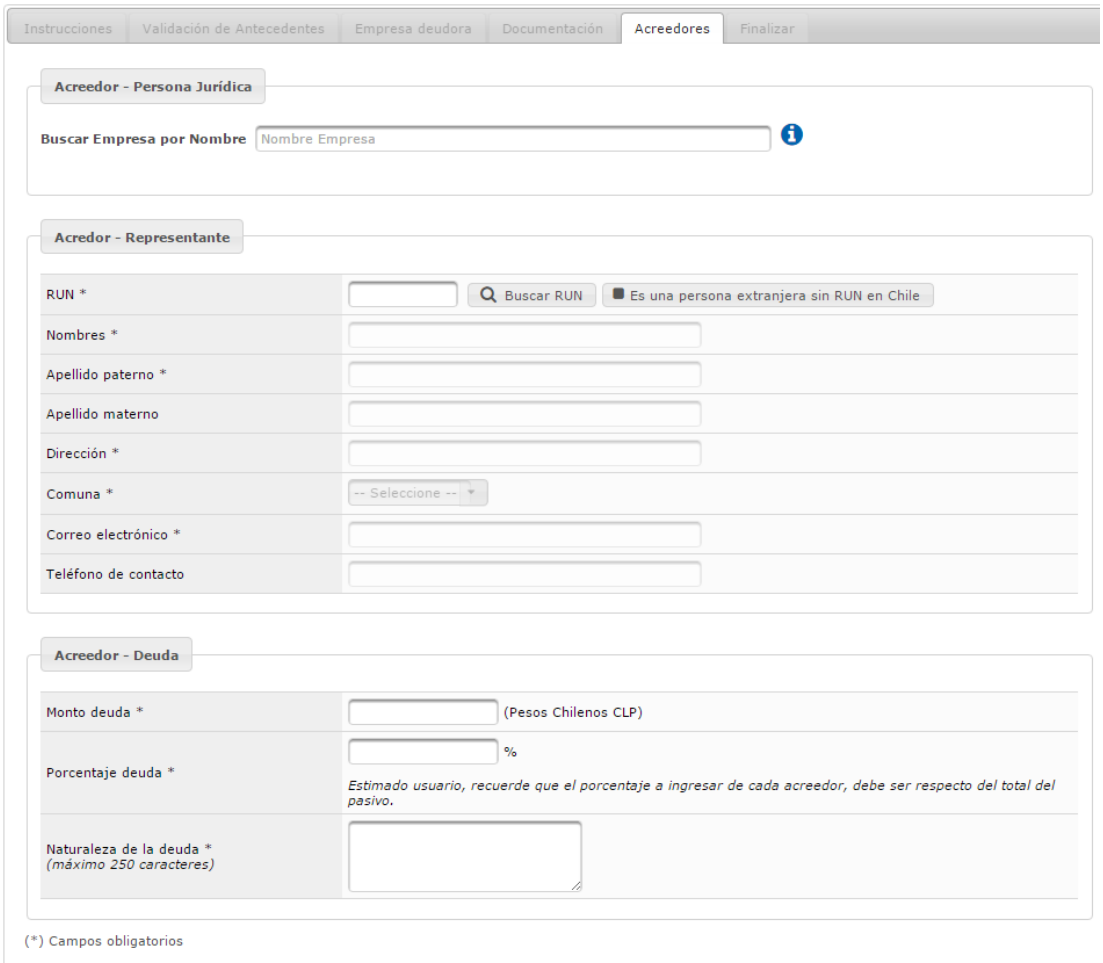

Finalmente, debe aceptar los términos y condiciones y el proceso el sistema generará el respectivo comprobante de ingreso.

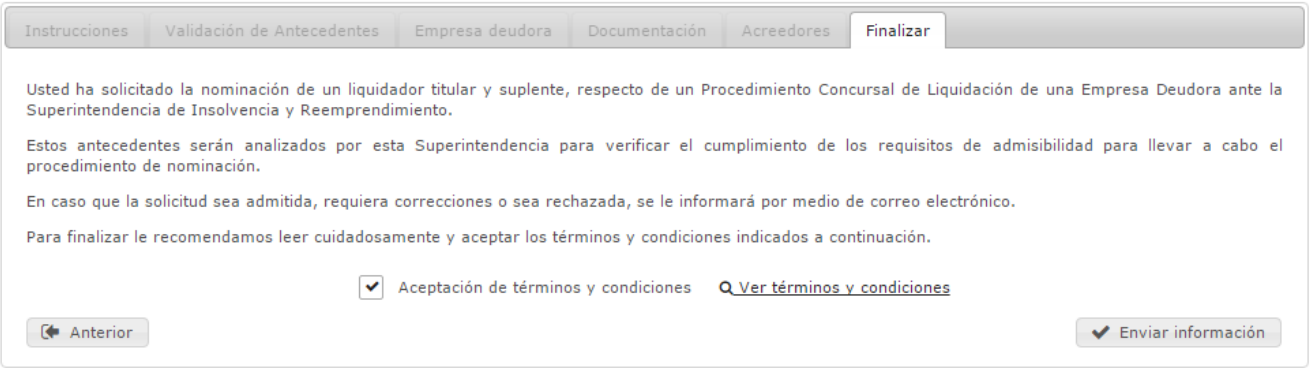

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

http://www.superir.gob.cl

Folio: **3073**

Fecha de Emisión: **26/04/2016 13:21**

Solicitud de Nominación - Comprobante Ingreso

Datos Solicitud de Nominación

Tipo de Procedimiento	Liquidación voluntaria
Tribunal	
Rol causa	
Solicitante	
Atendido por	

2.2. Nominaciones de Veedores en Procedimiento Concursal de Reorganización.

Según lo señalado en el artículo 55 de la Ley N°20.720, el deudor debe acompañar a la Superintendencia copia de la respectiva solicitud de Reorganización + el certificado de envío de causa y copia del certificado emitido por un auditor externo independiente al deudor, inscrito en la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros).

Nota:

El informe del Contador Auditor debe contener su firma

Ingreso al sistema:

- Debe completar cada una de las pestañas.

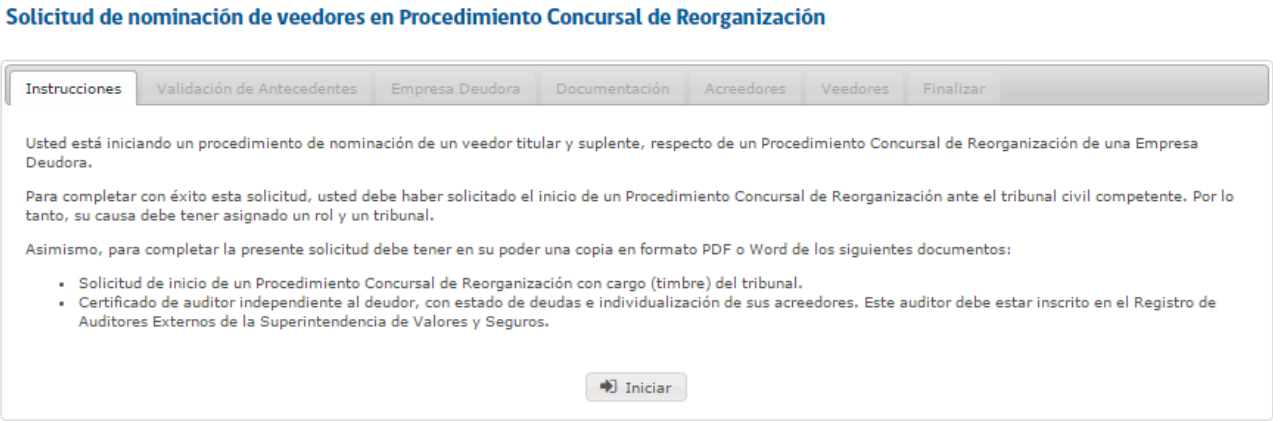

- Debe ingresar los datos de la Empresa Deudora en la pestaña "Validación de Antecedentes", datos de la causa y tribunal correspondiente.

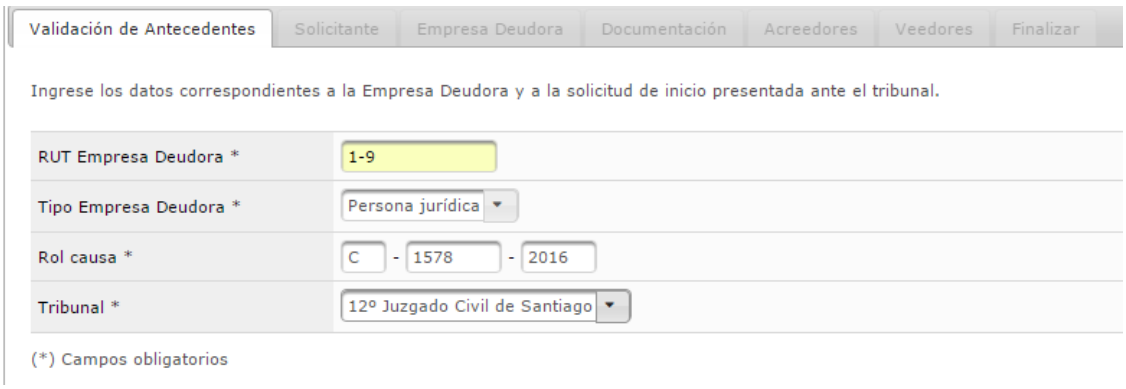

- Posteriormente debe completar los datos de la Empresa Deudora según corresponda.

- Luego debe adjuntar al sistema la documentación previamente escaneada, la que corresponderá:
    - Solicitud de Reorganización + certificado de envío de causa de la Oficina Judicial Virtual
    - Informe Contador Auditor

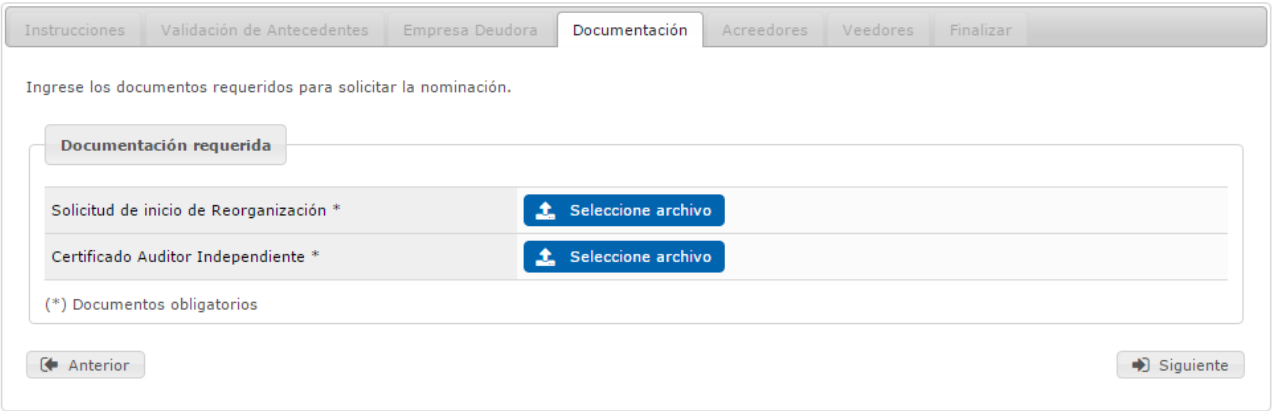

- Posteriormente, deberá ingresar los tres principales acreedores de la Empresa Deudora, según el certificado del auditor independiente. En este caso quedan excluidas las personas relacionadas.

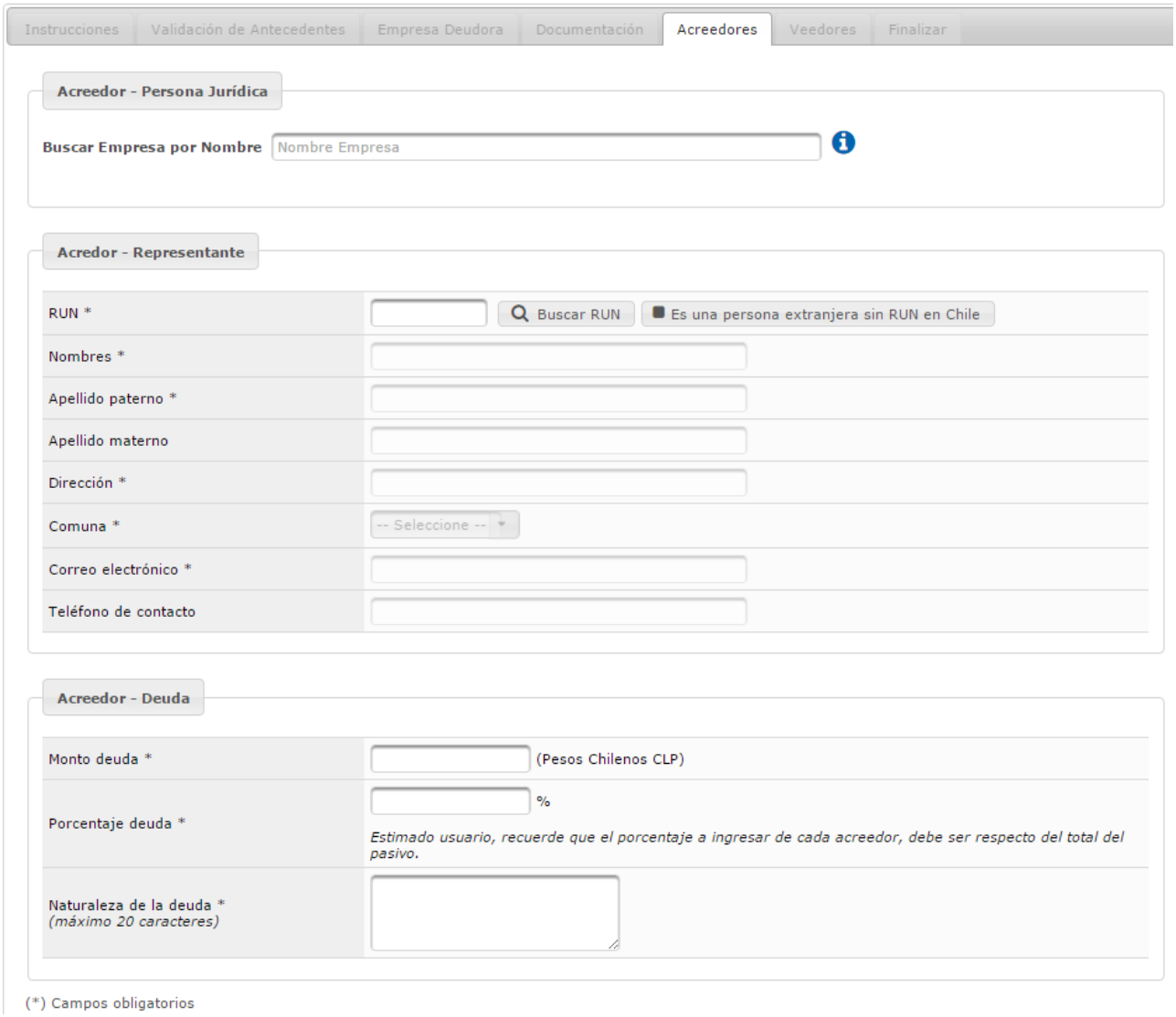

- Ingrese tres veedores titulares y tres veedores suplentes, sólo en el caso de que lo haya indicado en la solicitud ante el tribunal.

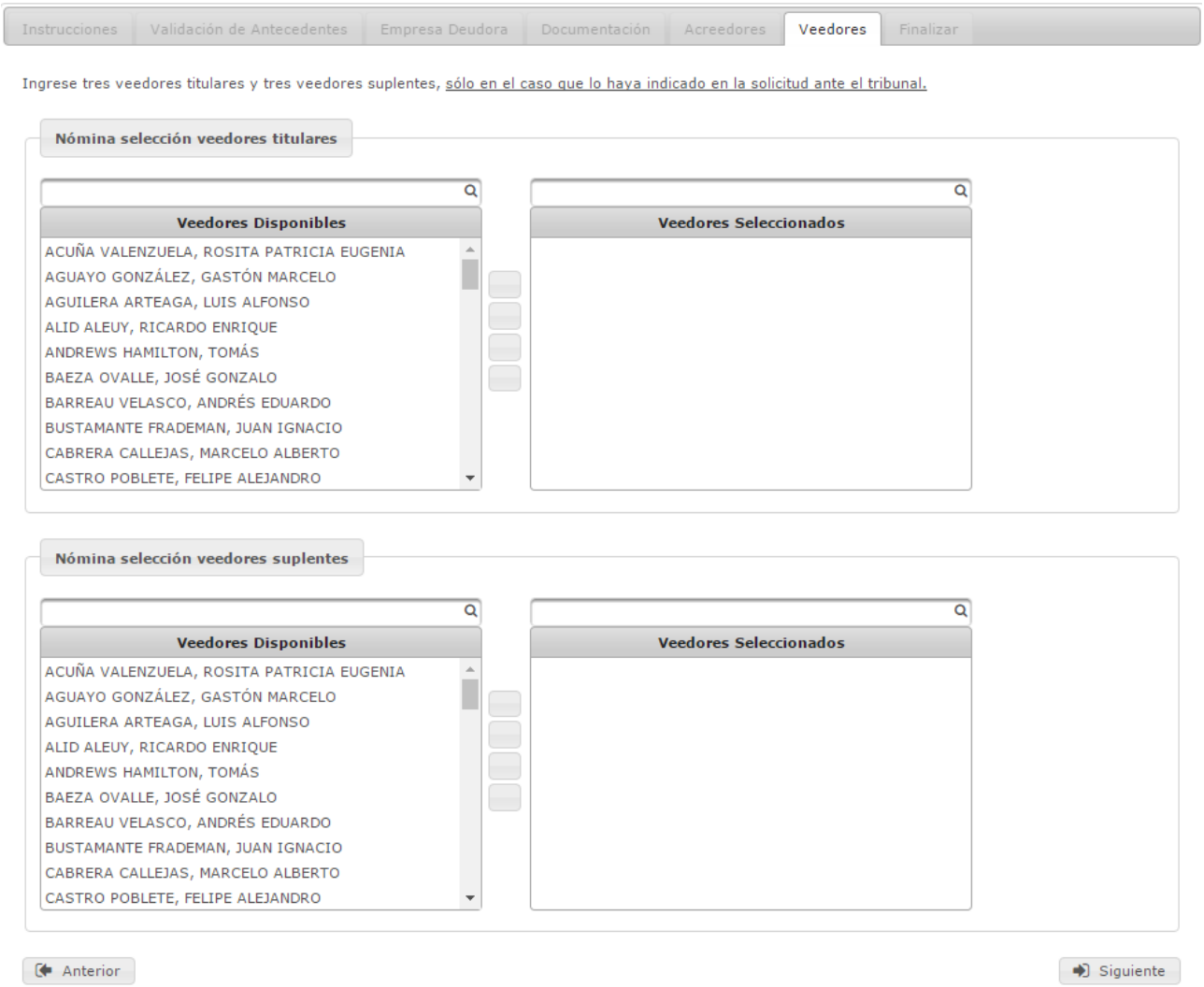

- Para concluir debe aceptar las condiciones y sistema generará el comprobante de ingreso.

Solicitud de nominación de veedores en Procedimiento Concursal de Reorganización

Instrucciones | Validación de Antecedentes | Empresa Deudora | Documentación | Acreedores | Veedores | Finalizar

Usted ha solicitado la nominación de un veedor titular y suplente, respecto de un Procedimiento Concursal de Reorganización de una Empresa Deudora ante la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Estos antecedentes serán analizados por esta Superintendencia para verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad para llevar a cabo el procedimiento de nominación.

En caso que la solicitud sea admitida, requiera correcciones o sea rechazada, se le informará por medio de correo electrónico.

Para finalizar le recomendamos leer cuidadosamente y aceptar los términos y condiciones indicados a continuación.

☑ Aceptar términos y condiciones Ver términos y condiciones

Anterior Enviar información

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

http://www.superir.gob.cl

Folio:
1344
Fecha de Emisión:
16/03/2017 14:03

Solicitud de Nominación - Comprobante Ingreso

Datos Solicitud de Nominación

Tipo de Procedimiento	Reorganización de la Empresa Deudora
Tribunal	
Rol causa	
Solicitante	
Atendido por	Módulo de Atención a Público - Clave Única

3. Ingreso Publicación Demanda Liquidación Forzosa

Para ingresar al sistema, deberá contar con su Clave Única, la cual pueden obtener en el Servicio de Registro Civil e Identificación, personalmente o en las oficinas de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

a) Para ingresar a la plataforma de solicitudes debe seleccionar el siguiente link: http://www.superir.gob.cl/servicios-en-linea/nominacion-y-publicacion-de-demandas-de-liquidacion/solicitud-de-publicacion-demandas-de-liquidacion-forzosa/

b) Posteriormente deberá seleccionar alguna de las siguientes opciones:

- Publicación de demanda de Liquidación Forzosa en Procedimiento Concursal de Liquidación de la Persona Deudora.
- Publicación de demanda de Liquidación Forzosa en Procedimiento Concursal de Liquidación de la Empresa Deudora.

Solicitud de Publicación Demandas de Liquidación Forzosa

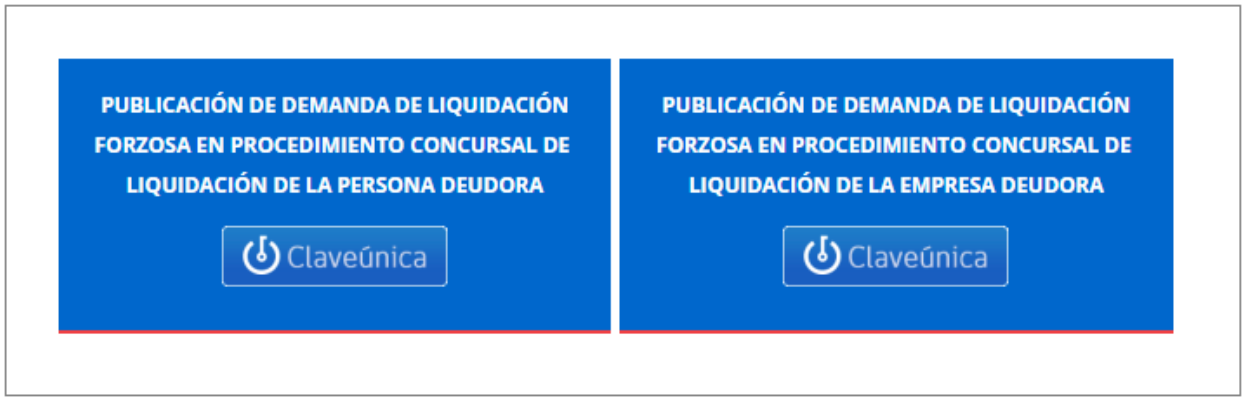

Seleccionada su opción, sistema lo derivará a la siguiente pantalla donde deberá ingresar su Rut, Clave Única y autenticar sus datos.

Para este caso el solicitante debe acompañar la solicitud de Liquidación + el certificado de envío de causa de la Oficina Judicial Virtual y la resolución dictada por el tribunal que ordena publicarse en el Boletín Concursal.

Ingreso al sistema:

- Debe completar cada una de las pestañas.

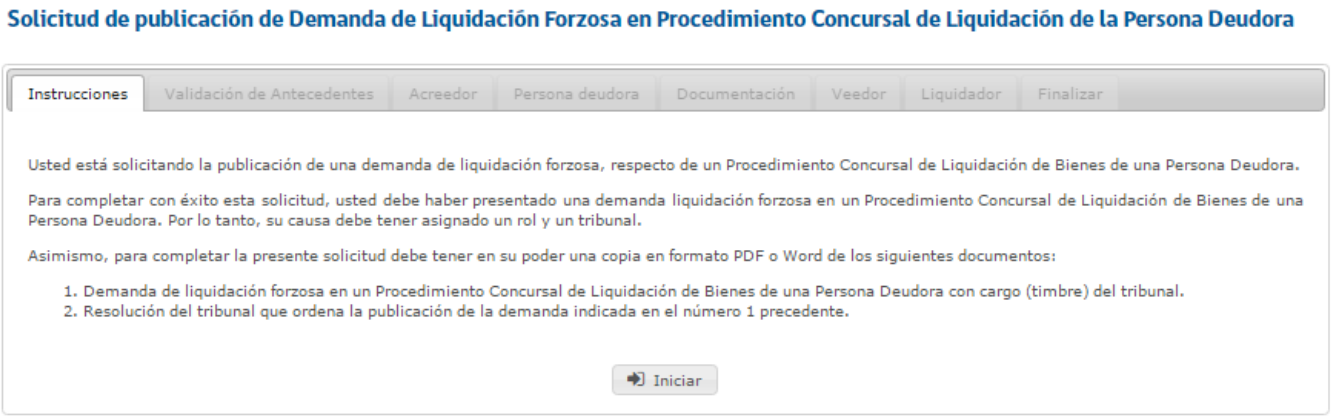

- Ingresar los datos de la Persona o Empresa Deudora en la pestaña "Validación de Antecedentes".

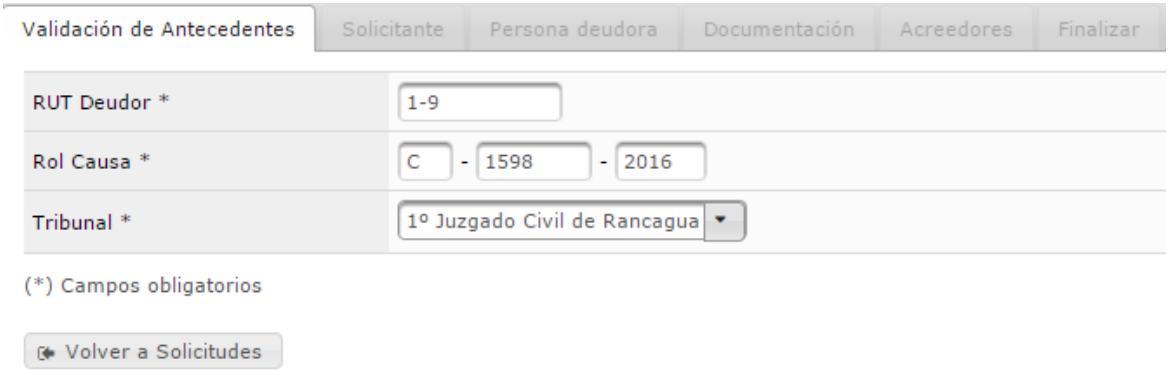

- En caso que el ingreso corresponda a una Empresa, deberá distinguir el tipo de empresa.

- Debe completar los datos del acreedor que solicita la liquidación forzosa.

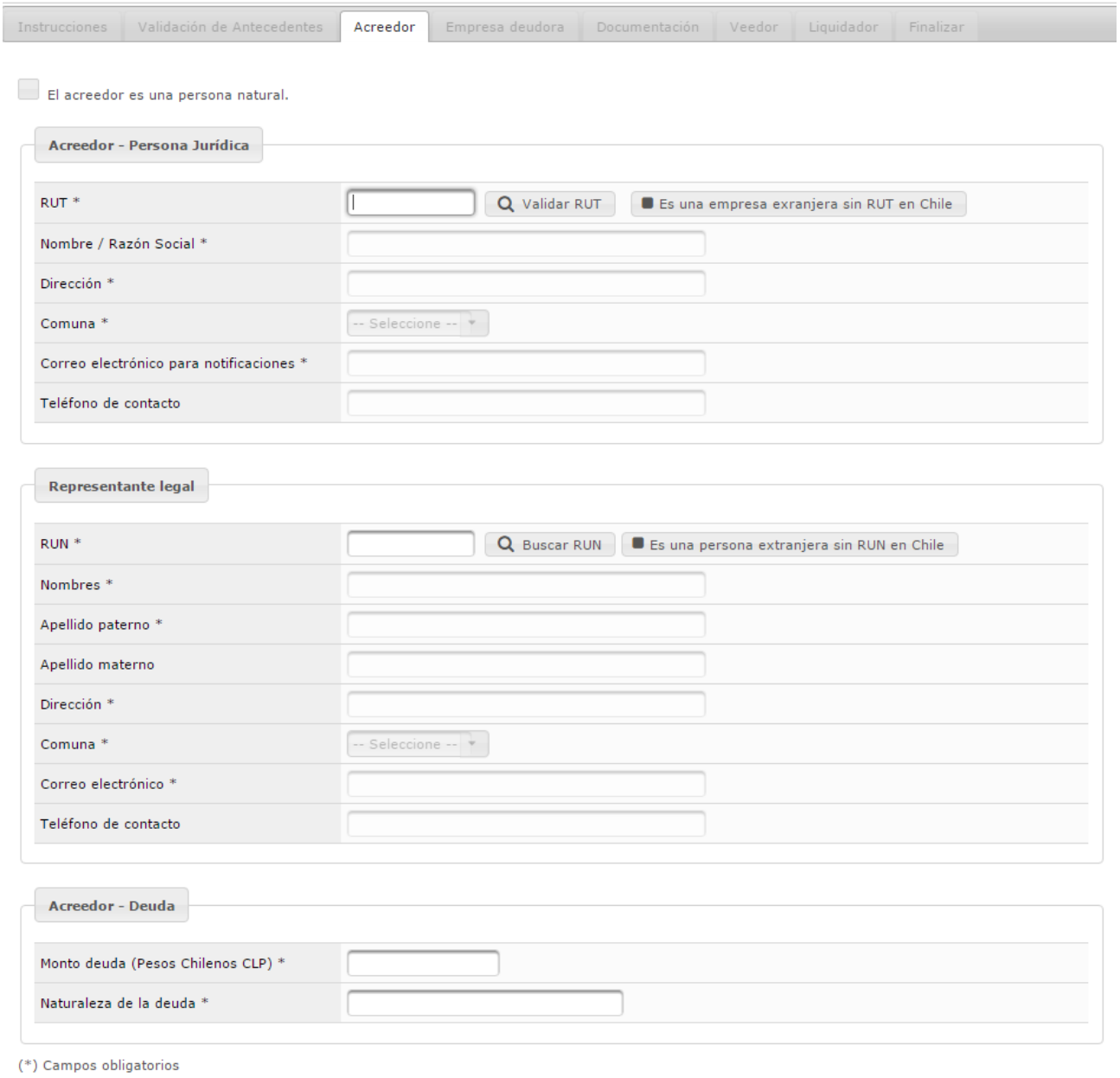

- Posteriormente debe completar los datos de la empresa o persona respecto de la cual se solicita la liquidación forzosa y adjuntar la documentación solicitada.

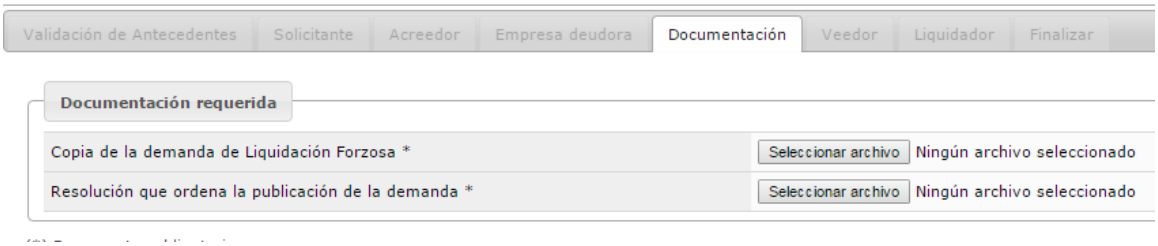

- Debe ingresar un veedor y liquidador titular y suplente en el caso que se haya indicado en la solicitud de liquidación.

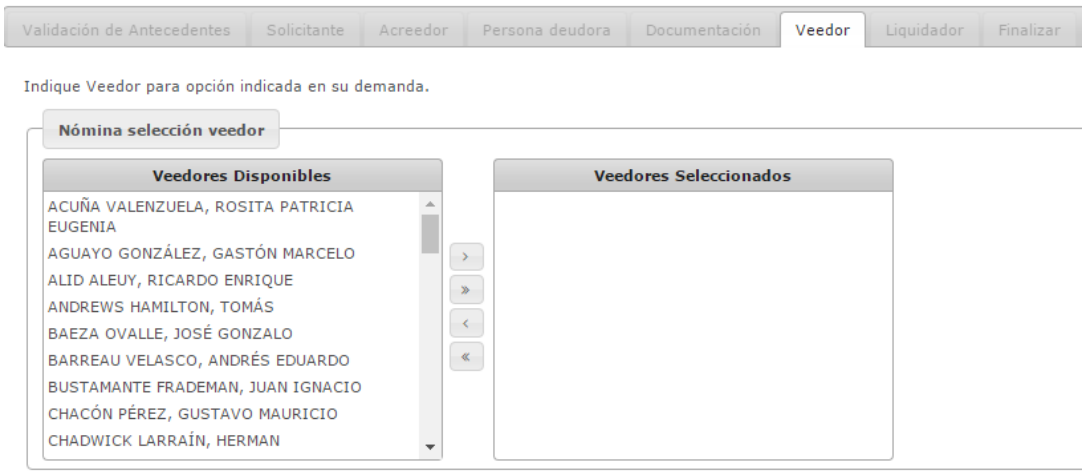

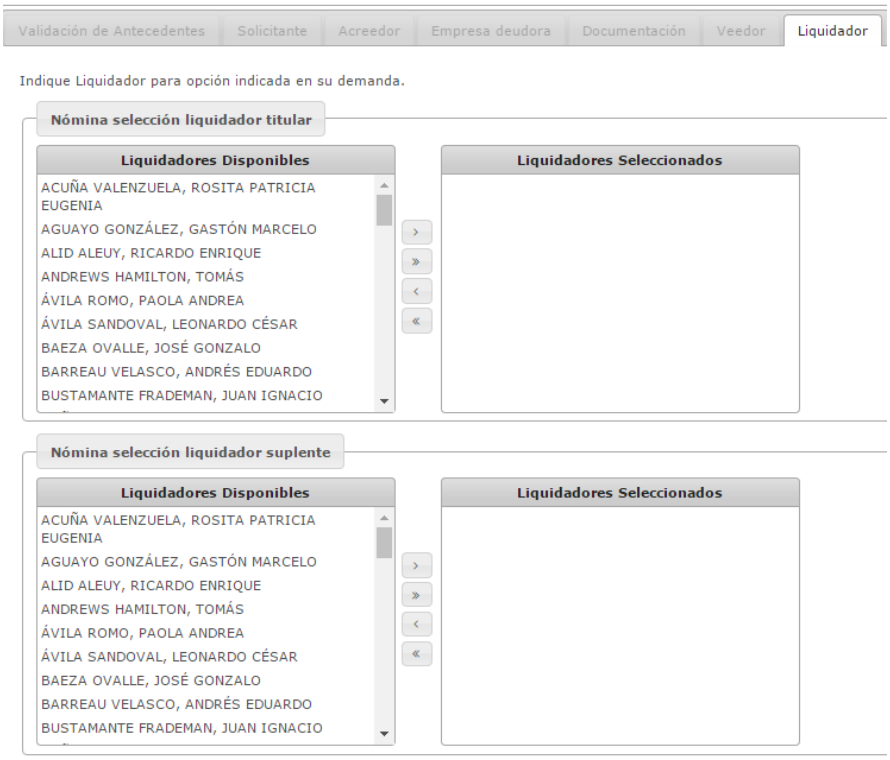

- Para concluir debe aceptar las condiciones y sistema generará el comprobante de ingreso.

-

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

http://www.superir.gob.cl

Folio:
2820
Fecha de Emisión:
20/04/2016 12:11

Solicitud de Publicación Demanda - Comprobante Ingreso

Datos Solicitud

Tipo de Procedimiento	Liquidación forzosa
Tribunal	-
Rol causa	
Solicitante	
Atendido por	

Muchas Gracias

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.